ACUERDO BILATERAL DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES
Para los cursos académicos comprendidos entre 2025 /2029

Entre

Nombre de la Institución	**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM), ESPAÑA**
Coordinador Institucional *(contacto)*	Prof. Luis Salgado Álvarez de Sotomayor, Vicerrector de Internacionalización Paseo Juan XXIII, nº 11. 28040 Madrid, ESPAÑA : +34 9106 70151 : vicerrector.internacional@upm.es Administrative Contact: : secretaria.vinternacional@upm.es
Coordinadores Internacional en las Escuelas *(contacto)*	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (ETSAM): Prof. Alberto Pieltain, alberto.pieltain@upm.es /intercambio.arquitectura@upm.es /entrantes.intercambio.arquitectura@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE EDIFICACIÓN (ETSEM): Prof. Miguel Fernandez, subdirector.internacional.edificacion@upm.es /oficinademovilidad.edificacion@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIST): Prof. Rubén Fraile, sre.etsist@upm.es // movilidad.etsist@upm.es

Y

Nombre de la Institución	**UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE**
Coordinador Institucional *(contacto)*	Departamento: Unidad de Movilidad Internacional Teléfono: 56 71 2201584 Correo electrónico: incomings@utalca.cl / outgoings@utalca.cl
Coordinador Internacional en las Escuelas *(contacto)*	Departamento: Unidad de Movilidad Internacional Teléfono: 56 71 2201584 Correo electrónico: incomings@utalca.cl / outgoings@utalca.cl

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR ESTANCIAS DE ESTUDIOS

Área	***Nivel***			***Institución***		***Números Totales***		
Nombre	*Grado*	*Post-grado*	*Doct*	*DE*	*A*	*Estudiantes*	*Nº meses*	*Total meses*
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (ETSAM)	X	X		UPM UTalca	UTalca UPM	4	6	24
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE EDIFICACIÓN (ETSEM)	X	X		UPM UTalca	UTalca UPM	2	12	24
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIST)	X	X		UPM UTalca	UTalca UPM	2	6	12

Código documento: EF1F80F7-553E-4BDC-A21E-F5170297CAEB
Url de verificación : https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=EF1F80F7-553E-4BDC-A21E-F5170297CAEB
Pin de verificación : 2588
Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

ESPECIFICACIONES:

- **Las instituciones trabajarán según los principios del Acuerdo Marco firmado por ambas instituciones.**
- **Número de estudiantes**. Ambas instituciones, se comprometen a no enviar más estudiantes de los pactados en este acuerdo. En caso de que por cualquiera de las actividades programadas se modificara este acuerdo, se deberá renovarlo con las nuevas características.
- **Duración de las movilidades**. Tendrán una duración mínima de un semestre y una duración máxima de una anualidad. El número de meses será 5 meses para estancias de 1 semestre y 10 meses para estancias de 2 semestres. Si se especifica 1 estudiante/10 meses, se podrá dividir en 2 estudiante/5 meses, previo acuerdo de la escuela receptora de la movilidad.
- **Elegibilidad.** El estudiante que participa en el programa de intercambio será seleccionado por la universidad de origen, según los procedimientos vigentes en la misma, considerando los requisitos de la universidad de destino.
- **Participación. El** estudiante podrá participar en el programa tras haber cursado al menos cuatro (4) semestres universitarios para grado y, en caso de ser estudiante de maestría, al menos un (1) semestre de sus estudios.
- **Nominaciones y contratos de estudios.** La Universidad/Escuela de origen debe comunicar los candidatos seleccionados en tiempo y forma, de acuerdo con la Universidad/Escuela de destino. En el caso de la UPM son las distintas escuelas a través de su coordinador internacional las responsables de tratar los temas individuales de los alumnos: nominaciones, calendario académico, contrato de estudios, certificados de notas, etc.
- **Condición de la movilidad**. El estudiante que participa en el programa de intercambio será admitido sin derecho a obtención de una titulación en la universidad de destino, y deberá cumplir todos los requisitos de admisión establecidos por esta para los cursos o programas de estudio de su interés.
- **Reciprocidad de arancel y matrícula**. Este Acuerdo Bilateral se basa en el principio de reciprocidad con respecto a los costes de matrícula. No se incluye en el acuerdo de reciprocidad los costes administrativos como tasas y expedición de certificados, que podrían ser solicitados por la universidad de destino.
- **Responsabilidades económicas del estudiantado participante**. Todos los costos del traslado aéreo, costos migratorios (visa temporal y categoría especial de estudiante), el hospedaje, la manutención, seguro médico y de otros gastos relacionados con el intercambio, deberán ser cubiertos por el estudiante.
- **Normativa de la universidad de destino**. Durante su intercambio, el estudiante participante de este programa estará sujeto a todas las normas y regulaciones de la universidad de destino, y contará con los mismos derechos y deberes que el resto del estudiantado de la universidad de destino, que aplique a su estatus como estudiantes de intercambio.
- **Migración.** El estudiante deberá cumplir con las regulaciones de migración del país anfitrión, incluyendo la visa temporal y la categoría especial de estudiante. Las contravenciones a esta normativa resultarán en la terminación de la movilidad.
- **Expedientes académicos y reconocimiento de créditos.** Los estudiantes que participan en el programa de intercambio deberán pagar (si procede) la trascripción o certificación oficial de los resultados de los estudios cursados, los cuales serán remitidos a la universidad de origen, según los mecanismos establecidos por ambas instituciones.
- **Ciclo lectivo. En la UPM** el curso académico empieza en septiembre y termina el julio. Agosto no es un mes lectivo. El primer semestre va de principios de septiembre a finales de enero. El segundo semestre, de principios de febrero a finales de junio. Los periodos vacacionales son: dos semanas en las fiestas navideñas, una semana en Semana Santa y el mes de agosto. Los días concretos de inicio y fin de semestre dependen de cada una de las Escuelas. En la Universidad de Talca el primer semestre del curso académico empieza en marzo y termina en julio y el segundo semestre empieza en agosto y termina en diciembre.
- **Política contra el Acoso sexual, la Violencia y la Discriminación de Género**. Las partes declaran conocer y aceptar la Política contra el Acoso sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, establecida por la UTALCA en cumplimiento de la Ley 21.369, así como las normas contenidas en los reglamentos, protocolos y demás disposiciones actualmente vigentes o que en el futuro dicte la UTALCA conforme a la ley citada y la demás normativa de convivencia universitaria, las que se entienden y forman parte integrante de este instrumento y de sus anexos actuales o futuros para todos los efectos legales y contractuales. De manera de asegurar el pleno acceso al conocimiento de la normativa referida, esta se encuentra publicada y disponible en el sitio web institucional de la Universidad, al que se puede ingresar a través del siguiente link específico: https://www.violenciadegenero.utalca.cl/ Igualmente, las partes declaran conocer y aceptar el II Plan de Igualdad de la UPM aprobado en el Consejo de Gobierno de 26 de enero de

Código documento: EF1F80F7-553E-4BDC-A21E-F5170297CAEB
Url de verificación : https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=EF1F80F7-553E-4BDC-A21E-F5170297CAEB
Pin de verificación : 2588
Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

2023. Dicha normativa se encuentra publicada en el siguiente enlace de la página web de la UPM: https://short.upm.es/2dhqm

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	UNIVERSIDAD DE TALCA
Vicerrector de Internacionalización 05396575Q LUIS SALGADO (R: Q2818015F) Firmado digitalmente por 05396575Q LUIS SALGADO (R: Q2818015F) Fecha: 2025.07.15 09:26:52 +02'00' Prof. Luis Salgado Álvarez de Sotomayor	**Vicerrector** Dr. Rodrigo Palomo Vélez
Fecha:	Fecha:

Firmado Digitalmente por:
Rodrigo Ignacio Palomo Velez
09-07-2025 13:58:31

Código documento: EF1F80F7-553E-4BDC-A21E-F5170297CAEB
Url de verificación : https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=EF1F80F7-553E-4BDC-A21E-F5170297CAEB
Pin de verificación : 2588
Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada